



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

OFICINA DE MANTENIMIENTO

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES ARCHIVADORES PARA EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. NECESIDADES A SATISFACER Y OBJETO DEL CONTRATO

Se informa, por parte del Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía, de la necesidad de ampliar y optimizar el actual espacio de almacenamiento con la incorporación de nuevos armarios destinados al archivo de la documentación correspondiente.

El contrato tiene como objeto el suministro e instalación de una composición de catorce armarios móviles sobre raíles y un armario fijo-tope final a instalar en un recinto diáfano de 14,00 metros de largo y 4,20 metros de ancho ubicado en planta sótano del Parlamento de Andalucía. En plano anexo se especifica tanto el recinto como el número de elementos a instalar.

2. CÓDIGO CPV

La codificación correspondiente al contrato con la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), recogida en el Reglamento (CE) nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, es la siguiente:

39122100-4 Armarios

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Dada la naturaleza del objeto del contrato, resulta imposible su división en lotes. Tampoco resulta viable su división en diferentes prestaciones (p.ej. suministro e instalación) ya que se trata de un contrato de suministro. Tampoco sería viable dividir el número de armarios en varios lotes ya que podría quedar comprometida la correcta ejecución del contrato al implicar el objeto del contrato la necesidad de ejecutar de manera coordinada el suministro de los armarios que se estiman necesarios.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto del contrato asciende a treinta y nueve mil novecientos treinta y siete euros (39.937,00 €), más ocho mil trescientos ochenta y seis euros con setenta y siete céntimos de euro (8.386,77 €) correspondientes al 21% de IVA, siendo en consecuencia el presupuesto base de licitación del contrato de cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés euros con setenta y siete céntimos de euro (48.323,77 €).

El valor estimado es de treinta y nueve mil novecientos treinta y siete euros (39.937,00 €), que coincide con el presupuesto del contrato IVA excluido, al no estar prevista prórroga alguna.

De conformidad con lo previsto en el artículo 101.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la estimación del valor del contrato se ha realizado teniendo en cuenta los precios habituales de mercado y consultas con bancos de precios especializados.

Código Seguro De Verificación	zqQRX0aBq51zFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jimenez Garcia	Firmado	26/07/2023 19:07:30	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

OFICINA DE MANTENIMIENTO

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y DEL ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El contrato propuesto se califica como contrato de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la LCSP.

El procedimiento de adjudicación aplicable es el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 (con la tramitación establecida en los apartados 1 a 5), ya que se cumplen los requisitos requeridos. Todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y garantizando así una mayor concurrencia de ofertas.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Se ha incluido una condición medioambiental, por considerarse su relación directa con el objeto del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP. Se obliga a la empresa contratista a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y a retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de CIEN días hábiles, contados desde el día que se determine en el documento de formalización del contrato, para la realización de todas las prestaciones objeto del contrato.

8. PAGO DEL PRECIO

Se realizará un único abono a la finalización del objeto del contrato, una vez recibido de conformidad por el Parlamento de Andalucía, siendo necesaria para la tramitación de dicho pago la presentación de la factura debidamente conformada por el responsable del contrato.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Jefe de la Oficina de Mantenimiento del Parlamento de Andalucía, o persona que ejerza sus funciones, con las facultades de comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del contrato y cuantas más le asigne el órgano de contratación, dentro de sus competencias.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO

Fdo.: Francisco Jiménez García

Código Seguro De Verificación	zqQRX0aBq51zFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jimenez Garcia	Firmado	26/07/2023 19:07:30
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

